

SEÑOR:
JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- CIUDAD BOLIVAR
E. S. D

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA
DEMANDADO : JAIRO ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ CC 80372460
RADICADO : 11001410300120210029700

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTALORA mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$3.295.146,03)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 554.211,03
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 2.740.935,00
TOTAL:	\$ 3.295.146,03

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J

JUZGADO: JUZGADO 20 DE PEQUEÑAS CAUSAS CO

FECHA: 9/04/2022

PROCESO: 11001410300120210029700

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: JAIRO ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ 80372460

CAPITAL ACCELERADO

\$ 2.740.935,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 554.211,03

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 2.740.935,00

TOTAL: \$ 3.295.146,03

▼	1	▼	DETALLE	▼	Q	▼	ACIÓN	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL	
1	2/10/2021	3/10/2021	1	\$ 2.740.935,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 1.737,17	\$ 2.742.672,17	\$ -	\$ 1.737,17	\$ 2.740.935,00	\$ 2.742.672,17	\$ -	\$ -	\$ -	
1	4/10/2021	31/10/2021	28	\$ 2.740.935,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 48.640,78	\$ 2.789.575,78	\$ -	\$ 50.377,95	\$ 2.740.935,00	\$ 2.791.312,95	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 2.740.935,00	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 52.642,15	\$ 2.793.577,15	\$ -	\$ 103.020,11	\$ 2.740.935,00	\$ 2.843.955,11	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 2.740.935,00	25,19%	1,89%	0,062%	\$ 53.042,48	\$ 2.793.977,48	\$ -	\$ 156.062,59	\$ 2.740.935,00	\$ 2.896.997,59	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 2.740.935,00	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 55.482,34	\$ 2.796.417,34	\$ -	\$ 211.544,92	\$ 2.740.935,00	\$ 2.952.479,92	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 2.740.935,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 51.726,00	\$ 2.792.661,00	\$ -	\$ 263.270,93	\$ 2.740.935,00	\$ 3.004.205,93	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 2.740.935,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 57.749,40	\$ 2.798.684,40	\$ -	\$ 321.020,33	\$ 2.740.935,00	\$ 3.061.955,33	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/04/2022	9/04/2022	9	\$ 2.740.935,00	2858,00%	32,61%	0,945%	\$ 233.190,70	\$ 2.974.125,70	\$ -	\$ 554.211,03	\$ 2.740.935,00	\$ 3.295.146,03	\$ -	\$ -	\$ -	

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001410300120210029700 CC 80372460, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 3/05/2022 2:58 PM

Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01pqccmcbtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

*Correo seguro y certificado.
Copyright © 2022
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)